Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2017 "ADQUISICION DE MAQUINAS FUMIGADORAS PARA EL SENEPA" – 325.581.

CONTRATO Nº 41/2017

ADENDA Nº 1

Esta Adenda al **Contrato No. 41/2017** – adjudicada según el proceso de Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/2017 a través de la Resolución D.G.O.C. Nº 1035/2017, se celebra en fecha 12 de Febrero de 2018 entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a través del **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA,** con domicilio en la calle Manuel Domínguez c/ Tte. Rojas Silva y, Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma **ENGINEERING S.A.**, con RUC Nº 80047025-7, domiciliada en Ruta Cap. Andrés Insfran N° 1570 esq. Lara Castro de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, Teléfono Nº 021 647-883, representada para este acto por el **LIC. JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO,** con Cédula de Identidad Nº 2.041.220, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presenta Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

I- ANTECEDENTES:

Que, Resolución D.G.O.C. N° 1035 de fecha 26 de Octubre de 2017 se adjudicó la Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2017 a la firma **ENGINEERING S.A.** para la **"ADQUISICION DE MAQUINAS FUMIGADORAS"**, suscribiéndose el **CONTRATO N° 41/2017** en fecha 29 de noviembre de 2017 con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones;

Que, mediante Nota de fecha 19 de diciembre de 2017 el LIC. JUAN ANDRES CAMPOS CERVERA, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL solicita la extensión del plazo de entrega de los bienes a proveer;

Que, por Nota D.G.S. N° 109/2016, el Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA solicita *la prórroga de plazo de contrato para la entrega de los bienes de servicios;*

Que, por Memorado D.T. N° 23/2018 se remite la no objeción del Departamento técnico de apoyo administrativo para conceder la prorroga en el plazo de entrega de las maquinas fumigadoras;

Que, por NOTA SUOC S3 N° 2105/2017 se solicita **parecer jurídico** a la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C a los efectos de determinar la factibilidad de la solicitud del proveedor;

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 establece en su parte pertinente: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Andrés Campos Cervera
engineering s.a.

conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente....”; ...“Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentes legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...”

Que, conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

Que por **Resolución D.G.O.C. Nº 84 de fecha 09 de Febrero de 2018**, se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato.

II- ESTIPULACIONES:

PRIMERA: AUTORIZAR la **ADENDA Nº 1** al **Contrato Nº 41/2017** suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el **SENEPA** y la firma **ENGINEERING S.A.** en el marco de la adjudicación de la **LPN SBE Nº 41/2017 “ADQUISICION DE MAQUINAS FUMIGADORAS PARA EL SENEPA” – ID N° 325.581,** para la prórroga de plazo de entrega de los bienes hasta el 12 de febrero de 2018.-

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato No. 41/2017 – *“ENGINEERING S.A.”,*** en el día y año antes indicado.

LIC. JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA A.
Representante Legal
engineering s.a.
RUC: 80047025-7

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

LIC. SERGIO R. FORTE RIQUELME, DIRECTOR
Dirección General de Administración y Finanzas
del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.